

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día trece de agosto del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- MARIA EMELINA CARRILLO, quien nació en cantón Buena Vista de esta jurisdicción, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Cayetana carrillo.

02.- EVELYN NOHEMI VENTURA OSORIO, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de María Magdalena Osorio y de Manuel Ventura Carranza.

03.- LEONOR ALICIA ZELADA ROQUE, quien nació en cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día siete de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de José Gabino Zelada Ramírez y de María de Los Angeles Roque.

- 04.-** MARGARITO MUÑOZ FUENTES, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Joaquina Inés Muñoz y de Juan José Fuentes.
- 05.-** JOSE MAURICIO PORTILLO, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Medardo Portillo Rivas y de Rosalía del Carmen Pineda.
- 06.-** DOLORES DEL CARMEN CHACON, quien nació en cantón El Escobal de esta jurisdicción, el día primero de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Milagro Chacón y de Ismael Cañas.
- 07.-** TERESA DE JESUS BONILLA, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de Maclovio Bonilla y Juana Antonia Barahona.
- 08.-** MARIA SALOME GONZALEZ HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Víctor Manuel González y de Petrona Alicia Hernández.
- 09.-** MAURICIO ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día catorce de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Margarita Amaya y de Carlos Martínez Anaya.
- 10.-** MARLENE DEL CARMEN CAÑENGUEZ, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de José de La Paz Cañenguez y María Ofelia Mena.
- 11.-** LORENZO ANTONIO GONZALEZ RIVERA, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Cristina González y de Juan de Dios Rivera.
- 12.-** ROSA MARIA MELENDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Nicolasa Meléndez.
- 13.-** MELVIN ALEXANDER MASIN, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María de Los Ángeles Masin López.
- 14.-** WILLIAM ALEXANDER RIVAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Elena Rivas Rodríguez.
- 15.-** NAPOLEON PEÑA MAURICIO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos setenta, siendo hijo de Mercedes Alicia Peña y de Napoleón Mauricio.

16.- CORINA DE JESUS PINEDA FLORES, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Berta Luz Flores y de José de Jesús Inocente Pineda Castillo.

17.- RAFAEL AMILCAR DURAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Rosa Isabel Durán.

18.- LORENA DEL CARMEN RENDEROS, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día siete de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Carlos Alberto Renderos y Guadalupe Argelia Delgado.

19.- IDALIA DURAN LAINEZ, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Gloria Aracely Durán Fernández y de Santos Laínez.

20.- LUCIA MARGARITA MARTINEZ AGUILAR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Mercedes Aguilar y de Manuel de Jesús Martínez.

21.- CARLOS ROBERTO ALVARADO, quien nació en cantón Espino Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Paz Alvarado.

22.- JOSE FRANCISCO AGUIRRE HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Tránsito Aguirre y de Tomas Hernández.

23.- MARCOS ANGELICA, quien nació en cantón Espino Arriba de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Bertila Zavala y de José Bonifacio Rogel.

24.- JOSE ABRAHAM MELARA MELGAR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hijo de Rafael de Jesús Melara Meléndez y de Santana Melgar.

25.- LILIAN DEL CARMEN BERRIOS, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de Angélica Berrios.

26.- SARAHI HERNANDEZ CHACÓN, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María Chacón y de Manuel Hernández.

27.- MARIA ELENA ROQUE AMAYA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Candelaria Amaya y de Mauro Sergio Roque.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Visto el memorándum firmado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, en el cual solicita el reconocimiento de días laborados por el señor Jaime Geovany Ayala quien cubrió los días de vacación del Motorista del camión recolector de Desechos Sólidos, de esta Municipalidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reconocer los días extras laborados por el señor Jaime Geovany Ayala, quien ostenta el cargo de Motorista, de esta Administración Municipal; laborando los días 19, 20, 26 y 27 de julio de 2014, en horario desde las 8 horas hasta la 16 horas. Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar Gerente General de esta Administración Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras para empleados Municipales, que laboraron en las siguientes actividades: instalación y retiro de canopis en jornada medica presidida por IMAhelps, instalación y retiro de sillas en evento de firma de Carta Compromiso del proyecto “Jardín Botánico de Orientación Pedagógica”, y traslado de sillas y personal para el evento de “Demostración de Talentos de la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura”, y de la Escuela Municipal de Taekwondo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras a los siguientes empleados Municipales:

NOMBRE	CARGO	DIAS	HORAS EXTRAS
Oscar Armando Platero Alfonso	Jefe de Servicios. Generales	2 agosto	5
Eduardo Prado	Motorista	1 y 2 de agosto	8
Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales	2 agosto	5
Walter Alexander Miranda Estrada	Auxiliar de Servicios Generales	2 de agosto	5
Manuel de Jesús Galindo	Auxiliar de Servicios Generales	2 de agosto	5

Pase a conocimiento del Tesorero Municipal para hacer efectivo el pago, a la Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad, de Esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
249	PBS, El Salvador, S.A. de C.V., por pago de reparación de fotocopiadora y cambio de bandeja principal y fusor modelo UAK534728, que se encuentra en la Unidad de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía.	\$319.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
265	Roque Adalberto Pineda, por compras de 1 unidad de pernos para bufa, 2 empaques 3-16, 3 pinta de solución, 4 espárragos, 1 ¼ de aceite amalie sintético atf, 6 tuercas, 1 filtro de caja automática, 1 soporte para cardan, 1 bomba central, 2 discos de frenos, para ser utilizados en pick up Nissan Frontier placas 8259 propiedad de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$475.50
266	Roque Adalberto Pineda, por pago de instalación de empaques, 1 servicio de alineado, instalación de bomba, instalación de calzado de zapatas y discos de frenos en pick up Nissan Frontier placas 8259 propiedad de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$137.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, **ACUERDA:** Solicitar al Alcalde Municipal, tratar con los empleados de esta municipalidad, los detalles de la entrega del beneficio de los vales canjeables por alimentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el memorándum de MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por el Licenciado Gerardo Antonio Ramírez, director del Instituto Nacional José Simeón Cañas de esta ciudad, en la cual solicita la contribución económica para poner en buen estado la Banda Escolar de la Institución, en vista de que se acerca la celebración el mes de la Independencia; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014”, a favor del señor Juan José Cornejo, con DUI: 01767298-1 y NIT: 0819-290880-101-1. **b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. Debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, para la ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO CANJEABLES POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; como un beneficio destinado a contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales básicas de vida. –principalmente alimentarias– del grupo familiar de los trabajadores y trabajadoras de esta Administración Municipal y **CONSIDERANDO: I.-** Que en

dicho cuadro solo figuran dos comerciantes sociales: 1ª) CALLEJA, S. A, de C. V. cuya oferta es de 258 certificados, a un precio unitario de \$120.00, que con descuento de 3.25%, asciende a un total de \$29,953.80; 2ª) OPERADORA DEL SUR, S. A, de C. V. cuya oferta es de 258 certificados, a un precio unitario de \$120.00, que con descuento del 5% asciende a un total de \$29,420.00; **II.-** Que al analizar cada una de las ofertas, se encuentra que la del 1º oferente, ofrece personalización del certificado, lo cual es conveniente ya que reduciría la posibilidad de que ésta se transferida entre empleados o vendida; asimismo posibilita la restricción de adquisición de productos dañinos a la salud tales como el alcohol y tabaco, lo cual coadyuva al destino con el cual se aprobó dicho beneficio adicional; por otra parte, la 2ª oferta es de menor valor económico, pero no ofrece la flexibilidad de la 1ª, en ese sentido si se optara por ésta, podría hacerse mal uso de ella, transfiriéndola o adquiriendo productos dañinos para la salud; **III.-** Que por lo antes manifestado; conociendo la conducta e inclinaciones de un sector de empleados municipales que podrían mal utilizar el beneficio adicional concedido; y en aras de que se mantenga el fin para el cual fue aprobado, es procedente la adjudicación a la sociedad Calleja, S. A. de C. V., por la conveniencia de la personalización y de las restricciones que puede emplear en los certificados de regalo; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la ADQUISICIÓN DE 258 CERTIFICADOS DE REGALO CANJEABLES POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, a la Sociedad **CALLEJA, S. A, de C. V.**, por el monto total de VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,953.80). **c)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que efectúe el pago, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo aplicarse al Código 51107, y comprobar el gasto de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO la necesidad de ejecutar proyectos de competencia municipal; en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 30 numeral 22, 31 numeral y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar la obtención de un **NUEVO CRÉDITO MUNICIPAL**, por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.000.00), el cual será invertido de la siguiente manera: **a)** Inversión en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; específicamente a los proyectos: 1) COMPRA DE INMUEBLE DEL MERCADO "MILAGRO DE LA PAZ" matrícula 55108897-00000 e inscripción 77 del libro 1,072 del Registro; 2) “INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOCALES INTERNOS DEL MERCADO 1 Y 2, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; 3) “INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 322 LOCALES

COMERCIALES Y ÁREAS COMUNES PARA MERCADO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA”; b) Pago de obligaciones pendientes del proyecto: 4) REFUERZO PRESUPUESTARIO AL PROYECTO “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, CON TECNOLOGÍA IP EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA”; c) Modernización Institucional: 5) PROYECTO "MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO 2014; 6) ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CÚBICAS, PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; 7) "INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN COL. SAN CARLOS I Y II, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CALLES Y AVENIDAS DE COLONIA SAN CARLOS II", únicamente en lo relativo a la construcción de infraestructura para calles y avenidas; 8) “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CALLES Y AVENIDAS DE COLONIA ANABELLA I Y II DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”; 9) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CALLES DE ACCESO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; d) Ordenar al Contador Municipal, tramitar la obtención de la Categorización, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; e) Facultar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que tramite la obtención de la Categorización, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y efectúe las gestiones necesarias ante las instituciones financieras, para la contratación del préstamo que se prioriza en este acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista el memorándum firmado por el señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por el señor Víctor Ernesto Aquino, representante de grupo “HOT DANCE LATINO”, de esta ciudad, en la cual solicita la contribución económica para sufragar gastos de uniformes para Danza, y seguir promoviendo los valores y principios morales en los jóvenes; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) **Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014”, a favor del señor Víctor Ernesto Aquino Aquino, con DUI: 04911346-8 y NIT: 0821-290993-106-8. b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. Debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, quien se desempeña como Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración Municipal, en donde solicita el pago de horas extras a empleados Municipales; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días 13 y 27 de julio, 3 y 10 de agosto de 2014; su trabajo consistió en cobro de

parqueo; 2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro los días 13, 20 y 27 de julio y 3 de agosto de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, quien se desempeña como Gerente de Espacios Públicos Municipales en la cual solicita el pago de horas extras para empleados Municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar **EL PAGO DE HORAS EXTRAS**, a los siguientes empleados Municipales:

NOMBRE	CARGO	HORAS
Walter Alexander Miranda Estrada	Auxiliar de Servicios Generales	10
Oscar Armando Platero Alfonzo	Jefe de Servicios Generales	10
Manuel de Jesús Galindo	Auxiliar de Servicios Generales	10
Eduardo Prado	Motorista	10
Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales	10

Y quienes laboraron el día nueve de agosto de dos mil catorce, desde las ocho horas hasta las dieciocho horas, en el traslado de sillas y traslado de personal en la campaña medica en Hacienda Escuintla de esta jurisdicción, organizado por esta Alcaldía. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para efectuar el pago. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista la solicitud, presentada por parte de los representantes de la comunidad Palo Galán, señor José Isidro Hernández, comunidad El Milagro, señor Balmore Castro, cantón San Marcos de la Cruz, señora Zoila Quevedo y cantón El Amate, señor Herbert Castro, en la cual solicitan transporte para 60 personas para dichas comunidades; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada; b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar a 60 personas, hacia el departamento de San Salvador, a evento de rendición de cuentas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados periodo 2009-2014, a realizarse el día 14 de agosto de 2014, desde las 9 horas en adelante. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”; lo cual se realiza, debido a que en este sector, se ha ejecutado uno de los más grandes proyectos de introducción de agua potable, en un esfuerzo articulado entre ANDA y esta Municipalidad COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Visto el proyecto de Adenda, en la Licitación Pública Nacional con referencia LPN-02/2013-AMZ-PFGL, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); presentado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); el Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Aprobar la **ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATIVA N° 1**, en la Licitación Pública Nacional con referencia **LPN-02/2013-AMZ-PFGL**, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, la cual consiste en aclaración de dudas a licitantes y modificación de la fecha de recepción y apertura de ofertas, por coincidir con los actos protocolarios correspondientes al inicio del mes cívico, en conmemoración del 193° aniversario de la Independencia Patria.- Ordenar a la Jefatura de la UACI comunique la adenda que se autoriza, a todas las personas que están participando en dicho proceso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el proyecto de Adenda, en la Licitación Pública Nacional con referencia **LPN-03/2013-AMZ-PFGL**, “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); presentado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Aprobar la **ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATIVA N° 1**, en la Licitación Pública Nacional con referencia **LPN-03/2013-AMZ-PFGL**, “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, la cual consiste en aclaración de dudas a licitantes y modificación de la fecha de recepción y apertura de ofertas, por coincidir con los actos protocolarios correspondientes al inicio del mes cívico, en conmemoración del 193° aniversario de la Independencia Patria.- Ordenar a la Jefatura de la UACI comunique la adenda que se autoriza, a todas las personas que están participando en dicho proceso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados de esta Administración Municipal, en donde solicita el pago de días adicionales solicitadas por el Licenciado Arturo Armando Marinero, quien se desempeña como Administrador de Mercados 1 y 2; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer los días adicionales** al Licenciado Arturo Armando Marinero, Administrador, quien laboro los días 5 y 6 de agosto del presente año en horario normal. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para hacer efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud del señor Juan Carlos Martínez López, quien se desempeña como Tesorero Municipal, y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar Gerente General, en el cual solicita el reconocimiento de horas extras, para la empleada Fátima Brendalí Gómez Tamayo, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Tesorería, debido a la carga laboral en la Unidad de Tesorería Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Reconocer una hora extra diaria** a la empleada Municipal Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Auxiliar de

Tesorería, a partir del uno de agosto del presente año. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el memorándum presentado por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración Municipal, en el cual solicita el reconocimiento y pago de horas extras para el empleado Municipal Francisco Rivas quien se desempeña como Maestro de Obra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA: Autorizar las horas extras** laboradas por el señor Francisco Rivas, Maestro de Obra, quien laboró el día 26 de julio del presente año, desde las 8 horas hasta las 12 horas, haciendo en total 4 horas, su trabajo consistió en la supervisión de la demolición del muro colapsado del costado oriente de las instalaciones del distrito número 2 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL RECUERDO que se abrevia “ADESCOER” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Siete, certificado el dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos treinta y siete, tomo trescientos cuarenta y cinco de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintinueve de marzo de dos mil catorce, por la señora Reina Reyes, décima Regidora Propietaria del Concejo Municipal en representación del señor Alcalde, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Alba Luz Rivera de Corvera; Vicepresidente, Juan Hernández; Secretaria, Blanca Lilian Rubí Benítez; Tesorero, Domingo Hernández Villatoro; Sindico, Cristóbal Bonilla Villatoro; Primer Vocal, Donatila Villatoro; Segundo Vocal, María Cristina Rivera; Tercer Vocal, María Francisca Canales Benítez; Cuarto Vocal, Domingo Alcides Flores Muñoz; Quinto vocal, Manuel de Jesús Romero Barrera; y Sexto vocal, Corina Rivera de Amaya. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN EL AMATE, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “ADESCOCA” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Nueve, del acta catorce de fecha catorce de abril de dos mil diez y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número noventa y ocho, tomo trescientos ochenta y siete de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, por la señora

Santos Raquel Sarmiento, Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal en representación del señor Alcalde, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Herbert Alberto Castro Martínez; Vicepresidente, Moisés Gamaliel Liévano Alvarado; Secretaria, Elida del Carmen González de Aguirre; Tesorera, Dina América García de Maradiaga; Sindico, Carlos Simeón Regalado Castro; Primer Vocal, Iris Dalila López de Sorto; Segundo Vocal, María Julia Estupinián Arias; Tercer Vocal, Alba Jeannette Berríos Guzmán; Cuarto Vocal, Wendy Marisol Castro Martínez; Quinto vocal, Edith Delmira Alfaro Jiménez; y Sexto vocal, Ana Patricia Arévalo Liévano. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COMUNAL HATOS DE LOS REYES a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Uno, certificado el cinco de marzo de dos mil uno y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento sesenta y tres, tomo trescientos cincuenta y dos de fecha treinta y uno de agosto de dos mil uno; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diez de abril de dos mil catorce, por el Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo, Síndico Municipal del Concejo, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Andrés Antonio Rodríguez; Vicepresidente, Víctor Manuel Hernández; Secretario, José Santiago González Hernández; Tesorero, Edgardo Salomón Navarrete; Sindico, Enoc Alonso Mejía Zúniga; Primer Vocal, Lázaro Amaya Díaz; Segundo Vocal, Rogelio Miguel Amaya Amaya; Tercer Vocal, Juana Nóchez Meléndez; Cuarto Vocal, Rosa María Corvera; Quinto vocal, Elsy Felícita Mendoza Velásquez; y Sexto vocal, José Arturo Funes Hernández. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: **“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COMUNIDAD HACIENDA LA FLORIDA, EL CAJÓN, HACIENDA ESCUINTLA, LA CUCHILLA, SAN JOSECITO, LAS BRISAS”**, con un monto total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,657.19), el cual forma parte del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, b) Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del sub-proyecto denominado: **“CONFORMACIÓN Y**

BALASTADO DE COMUNIDAD HACIENDA LA FLORIDA, EL CAJÓN, HACIENDA ESCUINTLA, LA CUCHILLA, SAN JOSECITO, LAS BRISAS”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de VEINTITRÉS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.12), en concepto de pago de la factura número 14SD002U434013, en la distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V., que correspondiente a la Clínica Comunitaria de la Hacienda Escuintla de esta jurisdicción; **b) Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) ACEPTAR LA DONACIÓN** por parte de la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral, cuyas siglas son FUSAI, de los siguientes inmuebles: **1) Inmueble matrícula 55045741-00000**, de naturaleza rural, con una extensión superficial de 490.82 metros cuadrados, ubicado en lotificación “Padre Cosme Spessotto”, cantón “Penitente Abajo”, de esta jurisdicción; **2) Inmueble matrícula 55045658-00000**, de naturaleza rural, con una extensión superficial de 280.77 metros cuadrados, ubicado en lotificación “Padre Cosme Spessotto”, cantón “Penitente Abajo”, de esta jurisdicción; ambas inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, a favor de FUSAI; **b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c) Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en el cual solicita la Contratación de Personal de Limpieza para Servicios Sanitarios de la Plaza Cultural “Dr. Nicolás Peña”, de esta ciudad; el Concejo Municipal. En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la suscripción de CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de dos mil catorce, con los siguientes señores: **1) MARÍA DEL ROSARIO ROSALES ROSALES**, con DUI: 03485761-7 y NIT: 0821-271265-104-7; **2) JOSÉ SANTOS FLORES CARBAJAL**, con DUI: 02353763-6 y NIT: 0821-270975-104-9; **3) ESTERVINA SANDOVAL PÉREZ**, con DUI: 01230813-9 y NIT: 0821-130676-103-0; y **4) OSCAR EDENILSON GALLEGOS ALFARO**, con DUI: 04627891-8 y NIT: 0821-220691-105-7, quienes desempeñaran el cargo de Personal de Limpieza para Servicios Sanitarios de la Plaza Cultural “Dr. Nicolás Peña”, devengando honorarios mensuales cada uno de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$264.00); debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. Los contratados no gozarán de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas

de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes de Ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- Vista la solicitud presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, el Concejo Municipal emite la siguiente **CONSIDERACIÓN:** Que se ha finalizado el proceso de selección de los aspirantes a Técnicos que laboraran en el Proyecto del Sistema de Videovigilancia; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, prorrogables, a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de dos mil catorce, con los siguientes señores: **1)** HENRY EMILIO MENCHU HERNANDEZ, con DUI: 03234611-5 y NIT: 0821-150981-106-7; **2)** JOSUÉ JONATHAN JUÁREZ FLORES, con DUI: 02244544-6 y NIT: 0821-151084-101-8; **3)** DAVID ANTONIO IRAHETA MARTÍNEZ, con DUI: 04949565-8 y NIT: 0821-210194-101-5; y **4)** CARLOS FRANCISCO AVALOS FLORES, con DUI: 04785917-3 y NIT: 0821-100492-101-1, desempeñando funciones en Soporte Técnico a Equipo Electrónico y otras funciones de acuerdo a la naturaleza del proyecto, devengando honorarios mensuales, cada uno, de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). Deberá incluirse en el contrato la bonificación de \$150.00 en el mes de diciembre del presente año, para cada contratado. Debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. Los contratados no gozarán de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal, por no estar comprendidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON TECNOLOGÍA IP EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones de Ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Escuchada la solicitud de Contratación de una Instructora de Floristería, por parte de la Ejecutora del “Programa de Equidad de Género 2014”; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que la plaza de Instructor de Floristería, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; **II.-** Que debido a que fue considerado en el programa en mención, la

formación de personas para este tipo de actividades, se estima procedente la contratación eventual, la cual estará sujeta al financiamiento de dicho Programa; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 15 de agosto al 14 de noviembre al del dos mil catorce, con la señora DINA LUZ VILLEGAS DE BERRIOS, con DUI: 01758550-8 y NIT: 0821-120873-109-2, para que preste sus servicios como Instructora de Floristería, devengando honorarios mensuales de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00); debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. La Contratada no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Programa de Equidad de Género 2014”, código 1408-FP, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Escuchada la solicitud de Contratación de una Promotora de Género, por parte de la Ejecutora del “Programa de Equidad de Género 2014”; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que la plaza de Promotor de Género, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; **II.-** Que debido a que fue considerado en el programa en mención, se estima procedente la contratación eventual, la cual estará sujeta al financiamiento de dicho Programa; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 15 de agosto al 14 de noviembre al del dos mil catorce, con la señora TRANSITO ARELY CERNA DE SARAVIA, con DUI: 02127850-3 y NIT: 0821-021282-102-4, para que preste sus sservicios como Promotora de Género, devengando honorarios mensuales de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00); debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. La Contratada no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Programa de Equidad de Género 2014”, código 1408-FP, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- Vista la solicitud firmada por el Licenciado Edgar Mauricio Doño, Secretario de la Junta Directiva de la residencial “La Floresta”,

de esta ciudad, en la que requieren la intervención de la Municipalidad, en la solución de la problemática de alumbrado público, en esa residencial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de **UN MIL CUARENTA Y CUATRO 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,004.12)**, a favor de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. de C. V.**, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la residencial “La Floresta”, y reconexión de 17 lámparas, con número de NIS 5136632; **b)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que efectúe el pago del Fondo General Municipal (Fondo Propio), que se aplicará al Código 54205, del Presupuesto Municipal Vigente; **c)** Solicitar a la **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. de C. V.** que las 17 lámparas mencionadas, pasen a la cuenta de alumbrado público de la Municipalidad de Zacatecoluca; **d)** Ordenar al señor René Iván Pérez Orellana, Jefe de Catastro, proceder a la calificación de oficio para el cobro de la Tasa de Alumbrado Público, a los propietarios de inmuebles de residencial “La Floresta”, a partir del 1 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA.-El Concejo Municipal, Visto el memorándum presentado por el Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial, en el cual solicita el reconocimiento de horas extras, y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar el pago de horas extras** para el Licenciado Otto Eduardo García Abarca, quien se desempeña como Subgerente de Desarrollo Territorial, y Karla Marcela Flores Cubias, quien se desempeña como secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, quienes laboraron los días 16, 18, 26 y 27 de julio del presente año en actividades relacionadas al PFGL, ferias de empleos, festival gastronómico, entre otros, haciendo en total 19 horas extras cada uno. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- Vista la Carta de ofrecimiento de donación, firmada por el señor Ricardo Guevara, por medio de la cual manifiesta su intención de donar Área Verde Recreativa y Áreas de Circulación de lotificación “Santa Rosa”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a) ACEPTAR LA DONACIÓN** de una porción de 645.00 metros cuadrados, de inmueble de mayor extensión, con matrícula N° 55066817-00000, de naturaleza rústica, situado en lotificación “Santa Rosa”, cantón “Penitente Arriba”, de esta jurisdicción, propiedad del señor Ricardo Guevara, conocido por Ricardo Guevara López; dicha porción corresponde al Área Verde Recreativa y su antecedente consta en el Libro 584, Inscripción 52. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre el inmueble mencionado; **c)** Ordenar la

incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- En relación a la necesidad de modernizar el servicio de alumbrado público municipal, y teniendo conocimiento de la Iniciativa Regional de USAID para la implementación de Energía Limpia, que podría brindarnos asesoría especializada, este Concejo **ACUERDA:** a) Implementar un proyecto piloto de alumbrado público eficiente, con la asistencia de USAID Regional Clean Energy Initiative, para la implementación del mismo, comprometiéndonos a: 1º Proporcionar la información y acompañamiento durante la evaluación del proyecto, aportando la información que fuere necesaria; 2º Implementar el modelo de alumbrado público eficiente; y, 3º Permitir el monitoreo y seguimiento para que la experiencia lograda, pueda ser replicada por otras municipalidades, instituciones nacionales e internacionales; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que gestionen el apoyo ante la USAID. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar en esta fecha la **EMISIÓN DEL DECRETO N° 6 – 2014**, que contiene la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; la cual tendrá una vigencia de siete meses a partir del 1 de septiembre de 2014; b) Autorizar la cantidad de CIENTO DIECINUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119.70), de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; en concepto de pago de las publicación del Decreto precitado. El gasto se aplicará al código 54313 del Presupuesto vigente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- En relación a capacitaciones y reuniones de jefes y subalternos, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Girar instrucciones a las Gerencias, Jefaturas y subalternos, en el sentido de que PARA ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN REUNIONES de empleados con motivos de organización y capacitación, DEBERÁN SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL; asimismo, se establece que en caso de emergencias que atender, se suspenderán las reuniones o capacitaciones que se hayan autorizado, hasta que se haya atendido adecuadamente la emergencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que según el Artículo 4, N° 1 del Código Municipal Vigente se establece que compete a los municipios: “La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local”; II.- Que la Municipalidad de Zacatecoluca dentro sus áreas estratégicas RECONOCE el “Desarrollo Económico”, como prioridad con el propósito de hacer de Zacatecoluca un municipio

competitivo y amigable con las inversiones, negocios y empleos locales; coadyuvando de esta forma al Desarrollo Económico del Municipio; **III.-** Que se instituye el interés sobre el tema de Competitividad Municipal en la visión de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca consistente en desarrollo económico local; **IV.-** Que Research Triangule Insitute, como contratista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, brindarán una extensión del Proyecto de USAID para la Competitividad Municipal basada en asistencia técnica para la creación de un Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE) y dar seguimiento a las Mesas de Diálogo Público Privadas, como elementos articuladores y dinamizantes para potenciar el desarrollo económico local del municipio; **POR TANTO**, en usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE) al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, Subgerente de Desarrollo Territorial, teniendo como metodología de trabajo la establecida por el EMPRE; se aplicará en una rama o actividad económica en específico, para posteriormente y con base a los resultados obtenidos, replicarlo en otras ramas o actividades económicas en coordinación con el Comité de Competitividad Municipal. Lo que hago del conocimiento de la Gerencia Municipal y Unidad Legal para los efectos administrativos correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que juntamente con el Refrendario, Concejal Julio Andrés Soto, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta corriente operativa con número: 150144372, denominada: **“ZACATECOLUCA / FISDL / PFGL / INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que juntamente con el Refrendario, Concejal Julio Andrés Soto, al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta corriente operativa con número: 150144380, denominada: **“ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS OBRAJES Y CANTÓN SAN ANTONIO**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**- Con motivo de la celebración del día del empleado municipal, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la bonificación de **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00)**, a favor de los Gerentes, Jefes de Unidades, Encargados de Secciones, titulares de plaza con nombramiento definitivo en el Régimen Administrativo Municipal e interinos, que tengan como mínimo, seis meses de laborar; como un reconocimiento a la ardua labor realizada en esta Administración Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectué la bonificación, de Fondos Propios, con cargo a la

asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente, debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI), para la adquisición de dos sellos, **1.-** El que utilizara en la Gerencia de Espacios Públicos Municipales; y, **2.-** El que utilizará la Unidad de Ornato Municipal, de esta Administración Municipal. **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración de loa sellos mencionados, con base en el diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- En continuidad a la ejecución del “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca” y siendo necesario efectuar gestiones en el Viceministerio de Transporte y Tránsito Terrestre, para acentuar el Ordenamiento del Transporte en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar las **GESTIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO** de pasajeros en esta ciudad, ante el Viceministerio de Transporte y Tránsito Terrestre; dichas gestiones estarán a cargo del Concejal FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO y al Jefe de Desarrollo Urbano, JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO, quienes asistirán **EN MISIÓN OFICIAL** al Viceministerio mencionado, a una reunión que tendrá lugar el día diecinueve de agosto de presente año, de 8:00 AM a 12:00 M. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- Vista la Solicitud del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA:** Autorizar la realización de **2 horas extras diarias**, de lunes a viernes durante seis meses a partir de esta fecha, a favor de los empleados José Elías Jerez Villacorta, Carlos Alberto Mejía Mejía y Oscar Adán Hércules Estupinián, Gestores de Cobro de esta Administración Municipal, y quienes estarán supervisados por el Gerente General, el cual deberá evaluar el resultado de las labores de acuerdo a los ingresos de fondos propios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
135	Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., por compras de 1 extintor marca kidde, de 20 libras, abc modelo 466206 08-21-0049, para ser utilizado en la Unidad de Cementerios de esta Administración.	\$148.18
143	RAF, S.A. de C.V., por compras de un lente para cámara ef28mmf/1.8, de la Unidad de Relaciones Publicas de esta Administración Municipal.	\$724.99

136	Industrias El Lívano, S. A. de C. V., por compras de 1 locker de 4 compartimentos para ser utilizado en la Unidad de Cementerio de esta Alcaldía.	\$100.00
134	Willys Porfirio Paredes Carranza, por pago de sonido estacionario en la celebración del aniversario de la escuela de danza ADEOXAL, de Zacatecoluca, en el mes de la Juventud.	\$225.00
153	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por pago de alquiler de 15 mesas pequeñas, 2 mesas grandes, 17 manteles, para la firma de la carta compromiso del proyecto de jardín botánico de Zacatecoluca.	\$27.40
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
139	Jose Omar Sorto Chávez, por pago de servicios de mano de obra por instalación de hules de tijera y pastillas de freno para pick up Nissan Frontier de la Alcaldía.	\$20.00
145	R.Z., S.A. de C.V., por compras de 100 resmas de papel bond tamaño carta base 20 hp, para las diferentes unidades de la Alcaldía.	\$372.00
141	Jose Omar Sorto Chávez, por compras de un juego de hules para tijera, compra de 1 juego de pastillas para frenos de pick up Nissan Frontier de la Alcaldía.	\$57.50
152	Juan Heriberto González López, por pago de reparación de aire acondicionado por fuga y recarga de gas, que se encuentra en la Unidad de Proyectos de la Alcaldía.	\$200.00
154	Juan Heriberto González López, por compra e instalación de bomba condensante de 220v, en la unidad de cuentas corrientes de la Alcaldía.	\$150.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- En relación a los trámites para la instalación de una planta de transferencia de desechos sólidos, en el marco del proceso de modernización del servicio público municipal de recolección y transporte de basura; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que realice las **GESTIONES** necesarias ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a fin de obtener el permiso **PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS**, del municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.**- En marco de la ejecución del proyecto: “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, CON TECNOLOGÍA IP EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA”; este Concejo; actuando en coherencia con la política nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, que demanda la ejecución de medidas con resultados a corto plazo, con la intervención coordinada y articulada de distintas instituciones públicas; en el presente caso con el Ministerio de la Defensa Nacional; en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203 inciso primero de la Constitución de la República; 30 numeral 11, 31 numeral 8 del Código Municipal; y, 2 de la Ordenanza para la

Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA:** a) Aprobar la suscripción del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”; con el objeto de establecer las condiciones de cooperación mutua entre el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Destacamento Militar N° 9 y esta Municipalidad, para la instalación del sistema de video vigilancia mencionado al inicio del presente. - b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** dicho Convenio, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
210	José Rigoberto Fernández Ascencio, por compras de sacagrapas, 21 borradores de goma, 5 botes de tinta para almohadilla artlime, 43 cajas de grapas normales, 50 plumones 500, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de esta Alcaldía.	\$73.06
192	Ada Rubia Echegoyen Martínez, por compras de materiales de oficina como 41 sobres blancos, 5 unidades de posticks, 12 pliegos de cartoncillo, 90 unidades de posticks 3 x 3 grande, 16 resmas de sobre manila, 540 resmas de papel bond, 75 unidades de ampos, 13 libros para actas, 10 resmas de papel Kimberly, 206 unidades de ampos T carta.	\$2,892.05
201	R.Z, S.A. de C.V., por compras de materiales de oficina como 13 sacapuntas metálicas, 49 sujeta documentos, 18 reglas metálicas, 14 botes de Resistol, 16 tijeras grandes, 111 tape banda ancha, 229 plumones rojos, azules y negros, 7 carpetas separadoras correspondientes a la segunda compra trimestral de la Alcaldía.	\$311.81
195	Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo, por compras de materiales de oficina como 14 reglas plástico transparente, 38 cajas de clips pequeños, 48 unidades de cinta scotch, 16 fechadores, 38 cajas de clips grandes, 28 unidades de barra adhesivas, 49 cajas de fastener, 105 cajas de lapicero negro y azul para correspondiente a la segunda compra trimestral de la Alcaldía.	\$276.84
172	Roque Adalberto Pineda, por compras de 7 libras de grasa, 1 filtro de aceite ph8, ¼ de aceite para cluth, 2 filtro para diesel, 1 litro de aceite para motor diesel, 1 galón de aceite 140d, 9 litros de aceite motul 15w-40, ¾ de aceite terminación, 2 filtros ph 49, 2 galones de aceite 90d, 1 filtro de aire, 3 galones de aceite valvoline 25w-60, para vehículos de la Alcaldía.	\$490.40
217	Maria Guillermina Aguilar Jovel, por compras de productos de limpieza como mascones verdes, cepillos para inodoro, 2 escobetones, aromatizante glade, 24 lavatrastos, jabón líquido,	\$305.16

	franela, trapeadores, utilizados en la segunda compras trimestral para las diferentes oficinas de la Alcaldía	
176	Ada Rubia Echegoyen Martínez, por compras de 1 extensión usb d-link, 100 unidades rj45, 1 bobina de cable utp c5e, para ser utilizado en reparaciones en las unidades de la Alcaldía.	\$176.00
194	K.Y.V., S.A. de C.V., por compras de 4 almohadillas, 9 tinta cyan ink Epson, 10 memorias usb Kingston de 8 gb, 9 teclados usb genius, como parte de la segunda compra trimestral de la Alcaldía.	\$735.30
191	Ada rubia Echegoyen Martínez, por compras de 41 sujeta documentos medianos, 1 paquete de bolsas protectoras para planos, 42 almohadillas de distintos colores, 70 tiros blancos, 4 cajas de fastener de gusano, 22 cajas de lápices, 27 tablas de madera tamaño carta, 89 marcadores de diferente color, 52 correctores paper mate, 19 perforadores, 16 calculadoras casio modelo, 31 engrapadoras swingline, correspondientes a la segunda compra trimestral de la Alcaldía.	\$738.95
215	Proquinsa, S.A. de C.V., por compras de 14 cepillos para inodoro, 12 ventosas, 10 depósitos de basura, 27 galones de cloro granulado en libra, 39 galones de cloro clean, 52 pares de guantes de hule, correspondientes a la segunda compra trimestral.	\$342.80
196	Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo, por compras de 5 palas plásticas, 92 paquetes de servilletas, 18 unidades de baigon y raid, 52 pares de guantes de cuero, correspondientes a la segunda compra trimestral.	\$301.10
197	Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo, por compras de 5 cajas de té, correspondientes a la segunda compra trimestral.	\$8.75
180	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 mouse, 1 teclado, para ser utilizado en la Unidad de Recursos Humanos de esta administración Municipal.	\$18.00
216	María Guillermina Aguilar Jovel, por compras de 192 paquetes de vasos desechables, 24 paquetes de platos desechables, 239 cajas de conos de papel para agua.	\$715.23
198	Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo, por compras de 14 paquetes de separadores de ampos, 9 unidades de libros para actas para ser utilizados en las diferentes oficinas de esta Municipalidad.	\$208.47
211	José Rigoberto Fernández Ascencio, por compras de 29 unidades de dvd, 49 unidades de cd-r, 38 unidades de tinta canon negra y de color, 4 unidades de toner hp 80, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1085.44
212	José Rigoberto Fernández Ascencio, por compras de 48 libretas taquigráficas como parte de la segunda compra trimestral.	\$16.80
223	Raf, S.A. de C.V., por compras de 3 tintas canon negras y de color, 8 mouse usb eurocase como parte de la segunda compra trimestral.	\$94.68

173	Freund, S.A. de C.V., por compras de 60 pastillas pato purific, 52 escobas completas, 150 rastrillos, como parte de la segunda compra trimestral.	\$884.00
204	Rz, S.A. de C.V., por compras de 43 libretas ejecutivas página amarilla, 100 resmas de papel bond tamaño carta, para ser utilizado en las Unidades de la Municipalidad.	\$406.83
170	Ada Rubia Echegoyen Martínez, por compras de 15 galones de lejía, para ser utilizado en la Alcaldía.	\$47.25
203	Rz, S.A. de C.V., por compras de 53 bolsas de azúcar en sobres, 35 botes de café riko 200 gramos, como parte de la segunda compra trimestral.	\$181.30
202	Rz, S.A. de C.V., por compras de 105 rollos de papel toalla carmesí, 54 unidades de alcohol gel, 245 paquetes de bolsas para basura jardinera, como parte de la segunda compra trimestral.	\$449.09
182	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 disco duro de 500 gb, 1 monitor aoc samsung de 19 pulgadas, para ser utilizado en la Alcaldía.	\$192.00
199	Rc Quimica, S.A. de C.V., por compras de 18 limpia muebles brill foam, 223 bolsas de detergente en polvo while III soluble, para ser utilizado en la Alcaldía.	\$921.75
214	Proquinsa, S.A. de C.V., por compras de 19 botes de cremora, 260 libras de azúcar, para ser utilizados en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$210.30
200	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 109 rollos de papel higiénico grande, para ser utilizado en la Alcaldía.	\$513.39
222	Natividad de Jesús Mundo de Alvarado, por compras de 259 galones de lejía de 12% de purificación, 256 galones de desinfectante para piso, para ser utilizados en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,415.50
193	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 11 toner brother t-n 650, para ser utilizados en la Alcaldía.	\$1,129.00
Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
169	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., por pago de publicación de notificación de resultados de proyectos con referencia LPN-01-2014-AMZ-PFGL 2.5GRD, adquisición de retroexcavadora para la Municipalidad de Zacatecoluca.	\$275.44
181	Daniel Cerritos Echeverría, por pago de publicidad móvil el evento relacionado a mes de la juventud en Zacatecoluca.	\$360.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** Escuchada la solicitud del Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, Jefe de Unidad de Proyectos; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dispensar a partir del once de julio de dos mil catorce, las Omisiones de Marcaciones y Marcaciones Tardías de control de asistencia del Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, Jefe de Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal; en atención a la multiplicidad de actividades inherentes a su cargo, que por lo general su jornada laboral se

extiende o debe efectuar inspecciones de proyectos en campo u otras gestiones fuera de la su oficina. No obstante lo anterior, deberá marcar diariamente para comprobar su permanencia en la Alcaldía, pero las omisiones de marcación y marcaciones tardías, no serán tomadas en consideración por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para los descuentos salariales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
162	Jose Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de 6 anclas ¼ por 1, 1 receptáculo, 6 unidades de tornillos, 25 unidades de grapas para cable número 8, 2 tomas superficial tipo águila, 50 unidades de grapas para alambre, 1 cinta aislante, 6 metros de alambre número 8, 1 broca 5/8 por 12 pulgadas, 2 barras cooper, 12 metros de alambre tnm n° 12 por 3 hilos, para ser utilizados en la instalación de marcador electrónico en distrito número 2 y 3 de la Alcaldía.	\$72.80
225	PBS, El Salvador, S.A. de C.V., por compras de 1 caja de papel fotográfico, 88 resmas de papel bond tamaño oficio Xerox, para ser utilizados en la Alcaldía.	\$365.36
224	PBS, El Salvador, S.A. de C.V., por compras de 11 toner Xerox 106r1487, para ser utilizados en la Alcaldía.	\$992.42

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN TIERRA BLANCA, CENTRO HACIENDA ESCUINTLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOCENES**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Cinco, certificado el quince de marzo de dos mil dos y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos dieciocho, tomo trescientos sesenta y cinco, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil catorce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día siete de agosto de dos mil catorce, por el señor Oscar Moreno Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario del Concejo Municipal en representación del señor Alcalde, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Miguel Ángel Bermúdez Aguilar; Vicepresidente, Ruth Elizabeth Rafaelano de Nerio; Secretaria General, Iris Aracely Cárcamo Bonilla; Secretaria de Actas, Alicia del Carmen Aguilar de Mejía; Tesorero, Juan Francisco Alvarado Miranda; Sindico, Mélida Dionicia Castillo; Primer Vocal, Angela Carranza García; Segundo Vocal, Iris Jeannette Durán Acevedo; Tercer Vocal, Ana Elizabeth Rivera Valladares; Cuarto Vocal, Fátima Marily Alvarado Alvarado; y Quinto vocal, Laura Isabel Durán Cañas. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal,

ACUERDA: a) Nombrar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, como **EJECUTOR**, *ad honorem*, del “**PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014**”, por ostentar el cargo antes mencionado, a partir del día 2 de agosto de 2014, en sustitución de la señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes; b) Nombrar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, a partir del día 2 de agosto de 2014, **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA**, *ad honorem*, del “**PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014**” por ostentar el cargo antes indicado, en sustitución de la señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes y tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **APROBAR EL PERFIL TÉCNICO**, presentado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, de esta Administración, por contener los elementos y presupuesto para la ejecución del proyecto denominado: “PROYECTO PILOTO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con un monto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,939,319.11); b) Solicitar asesoría y asistencia técnica al Concejo Nacional de Energía, como autoridad superior, rectora del implementación de la Política Energética y coordinadora de las acciones del sector energético y a la Iniciativa Regional de Energía Limpia USAID, en base al perfil denominado Proyecto Piloto de Alumbrado Público Eficiente en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; aprobado en el presente, a efecto de tener mayor claridad en la acciones a ejecutar, procurar en lo posible reducir el monto a invertir, obtener financiamiento o proponer el mejor mecanismo económico para implementar el proyecto antes referido. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal